



VISTO:

El Expte. CD N°748/2019 "S/ PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS 2020"

Y;

CONSIDERANDO

Que el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante los Gastos y Recursos correspondientes al Presupuesto del 2020, para su tratamiento.

Que el Presupuesto, va a contribuir a cumplir tanto con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como las obligaciones de la Comunidad de Añelo, asumidas en el Plan Económico-Financiero 2020.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitió su despacho, dictaminando por unanimidad aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado y aprobado por los presentes.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

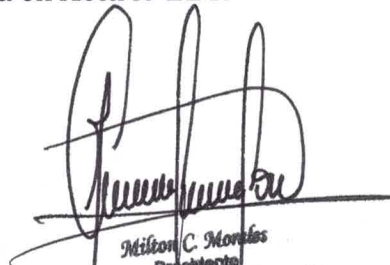
Artículo 1º: APRUEBESE, el "Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos 2020", que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°13, del 21 de Noviembre del 2019, consta en Acta N°224.-


Rosanna L. Viano
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén